

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 117/2019

DECRETO ORDEN DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA

Visto el expediente de calle Teatro, 85 cuyos titulares y domicilios se desconocen y el incumplimiento de las Ordenes de Ejecución en su día dictadas y debidamente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 199 de fecha 16 de octubre del 2018,

RESULTANDO:

-Que es urgente acometer las obras consistentes en desmontar el tramo de la cornisa y el alero para garantizar la seguridad de la vía pública y limpieza del solar, adecentado de la fachada, reparación de los medianiles y recogida de agunas pluviales, para disipar los riesgos que el inmueble produce hacia la vía pública con la consiguiente integridad personal y patrimonial de los vecinos colindantes y que ordinariamente circulan por delante del inmueble expedientado.

-Que el o los expedientados han incumplido la orden de ejecu-

ción que se publicó con fecha 16 de octubre del 2018 y han transcurridos los plazos concedidos.

-Que resulta urgente contratar la ejecución de las obras que por su cuantía pueden verificarse de forma directa y con cargo a las partidas ordinarias del presupuesto Municipal.

Conforme a las facultades que me confiere la presente legislación:

DECRETO:

Ordenar las ejecuciones subsidiarias y a costa de los expedientados de las obras ordenadas, habilitando para ello la contratación inmediata de su ejecución con cargo a los expedientados.

Se hace saber a los interesados que contra la presente Resolución, se puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Órgano competente, en el plazo de dos meses, al ponerse fin a la vía ejecutiva, sin que le interposición del recurso paralice la ejecutividad del acto; sino por las causas y con los requisitos previstos en la Legislación vigente."

Lo que se hace saber para el general conocimiento.

Peñarroya-Pueblonuevo, 13 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.